TABLA SALARIAL 01.01.2019 AL 31.12.2019 NUEVA CLASIFICACIÓN

GRUPO	DIVISION FUNCIONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	SALARIO TOTAL	SALARIO ANUAL	HORA EXTRA
1,00	Técnicos	Ingenieros y Licenciados	807,86	1.255,42	2.063,28/mes	28.885,92	20,26
2,00	Técnicos	Peritos y Ayudantes	791,75	995,12	1.786,87/mes	25.016,18	17,52
		Graduados Sociales	773,03	881,63	1.654,66/mes	23.165,24	16,26
	Empleados	Jefe 1ª Administrativo	785,82	1.006,76	1.792,58/mes	25.096,12	17,58
	Operarios	Jefe taller (F.Cualificada)	773,06	957,08	1.730,14/mes	24.221,96	16,99
3,00	Técnicos	Delineante Proyectista	769,13	885,52	1.654,65/mes	23.165,10	16,26
	Empleados	Jefe 2ª Administrativo	767,19	881,85	1.649,04/mes	23.086,56	16,17
	Operarios	Maestro Industrial	764,65	806,62	1.571,27/mes	21.997,78	15,45
		Contramaestre	759,62	779,56	1.539,18/mes	21.548,52	15,14
		Maestro de 1ª	758,51	780,33	1.538,84/mes	21.543,76	15,09
4,00	Empleados	Delineante de 1ª	757,82	735,40	1.493,22/mes	20.905,08	14,67
	Operarios	Maestro de 2ª	757,26	720,27	1.477,53/mes	20.685,42	14,50
		Encargado	757,84	722,05	1.479,89/mes	20.718,46	14,55
5A	Empleados	Oficial de 1ª Administrativo	757,84	722,05	1.479,89/mes	20.718,46	14,55
	Operarios	Oficial de 1ª	24,96	20,26	45,22/día	19.218,50	13,46
		Chófer de Camión	24,96	20,26	45,22/día	19.218,50	13,46
5B	Empleados	Delineante de 2ª	751,19	585,84	1.337,03/mes	18.718,42	13,13
		Oficial de 2ª Administrativo	752,18	585,27	1.337,45/mes	18.724,30	13,13
	Operarios	Oficial de 2ª	24,85	18,69	43,54/día	18.504,50	13,01
		Chófer de Turismo	24,85	18,69	43,54/día	18.504,50	13,01
6A	Operarios	Oficial de 3ª	24,76	17,09	41,85/día	17.786,25	12,47
		Conductor de Máquina	24,76	17,09	41,85/día	17.786,25	12,47
6B	Empleados	Auxiliar Oficina Técnica	742,90	496,45	1.239,35/mes	17.350,90	12,18
		Auxiliar Administrativo	742,75	496,63	1.239,38/mes	17.351,32	12,18
		Almacenero	742,52	480,22	1.222,74/mes	17.118,36	12,05
	Operarios	Especialista	24,69	16,17	40,86/día	17.365,50	12,24
7,00	Empleados	Ordenanza	737,41	478,08	1.215,49/mes	17.016,86	11,91
		Portero	737,41	478,08	1.215,49/mes	17.016,86	11,91
	Operarios	Peón	24,57	15,53	40,10/día	17.042,50	12,01
8,00	Empleados	Aspirante menor 18 años	733,80	71,77	805,57/mes	11.277,98	0,00
	Operarios	Ayudante menor 18 años	25,03	0,00	25,03/dia	10.637,75	0,00

ANEXO I

Actividades económicas de la industria y los servicios del Metal
(CNAE)

09.10 Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural*

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 156 Miércoles, 16 de agosto de 2017 Pág. 24
cve: BOPVA-A-2017-03539
sección: II- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
organismo: JUNTA DE CASTILLA Y LEON

* “La construcción in situ, la reparación y el desmantelamiento de torres de perforación”.
24.10 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones

24.20 Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero

24.31 Estirado en frío

24.32 Laminación en frío

24.33 Producción de perfiles en frío por conformación con plegado

24.34 Trefilado en frío

24.41 Producción de metales preciosos

24.42 Producción de aluminio

24.43 Producción de plomo, zinc y estaño

24.44 Producción de cobre

24.45 Producción de otros metales no férreos

24.46 Procesamiento de combustibles nucleares

24.51 Fundición de hierro

24.52 Fundición de acero

24.53 Fundición de metales ligeros

24.54 Fundición de otros metales no férreos

25.11 Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes

25.12 Fabricación de carpintería metálica

25.21 Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central

25.29 Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal

25.30 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central

25.40 Fabricación de armas y municiones

25.50 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos

25.61 Tratamiento y revestimiento de metales

25.62 Ingeniería mecánica por cuenta de terceros

25.71 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería

25.72 Fabricación de cerraduras y herrajes

25.73 Fabricación de herramientas

25.91 Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero

25.92 Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros

25.93 Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles

25.94 Fabricación de pernos y productos de tornillería
25.99 Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.

26.11 Fabricación de componentes electrónicos

26.12 Fabricación de circuitos impresos ensamblados

26.20 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos

26.30 Fabricación de equipos de telecomunicaciones

26.40 Fabricación de productos electrónicos de consumo

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2017-03539
sección: II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
organismo: JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Miércoles, 16 de agosto de 2017 Núm. 156 Pág. 25

26.51 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación

26.52 Fabricación de relojes

26.60 Fabricación de equipos de radiación, electro médicos y electro terapéuticos

26.70 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico

26.80 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos*

* Solamente “la fabricación de soportes para disco duro”.

27.11 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

27.12 Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico

27.20 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos

27.31 Fabricación de cables de fibra óptica

27.32 Fabricación de otros hilos y cables electrónicos y eléctricos

27.33 Fabricación de dispositivos de cableado

27.40 Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación

27.51 Fabricación de electrodomésticos

27.52 Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos

27.90 Fabricación de otro material y equipo eléctrico

28.11 Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores

28.12 Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática

28.13 Fabricación de otras bombas y compresores

28.14 Fabricación de otra grifería y válvulas

28.15 Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión

28.21 Fabricación de hornos y quemadores

28.22 Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación

28.23 Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos

28.24 Fabricación de herramientas eléctricas manuales

28.25 Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica

28.29 Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.

28.30 Fabricación de maquinaria agraria y forestal

28.41 Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal

28.49 Fabricación de otras máquinas herramienta

28.91 Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica

28.92 Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción

28.93 Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco

28.94 Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero

28.95 Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón

28.96 Fabricación de maquinaria para la industria del plástico y el caucho

28.99 Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.

29.10 Fabricación de vehículos de motor

29.20 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques

29.31 Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2017-03539
sección: II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
organismo: JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Miércoles, 16 de agosto de 2017 Núm. 156 Pág. 26

29.32 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor

30.11 Construcción de barcos y estructuras flotantes

30.12 Construcción de embarcaciones de recreo y deporte

30.20 Fabricación de locomotoras y material ferroviario

30.30 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria

30.40 Fabricación de vehículos militares de combate

30.91 Fabricación de motocicletas

30.92 Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad

30.99 Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.

31.01 Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales*

* Aquellos casos en los que los productos sean de metal.

31.02 Fabricación de muebles de cocina*

* Aquellos casos en los que sean de metal.

31.03 Fabricación de colchones

31.09 Fabricación de otros muebles*

* "La fabricación de sillas y otros asientos para jardín", siempre que éstos sean de metal.
32.11 Fabricación de monedas

32.12 Fabricación de artículos de joyería y artículos similares

32.13 Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares

32.20 Fabricación de instrumentos musicales*

* Aquellos casos en los que los productos sean de metal.

32.30 Fabricación de artículos de deporte*

* Aquellos casos en los que los productos sean de metal.

32.40 Fabricación de juegos y juguetes*

* Aquellos casos en los que los productos sean de metal.

32.50 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos

32.91 Fabricación de escobas, brochas y cepillos*

* Aquellos productos que sean de metal.

32.99 Otras industrias manufactureras n.c.o.p.*

* Aquellos casos en los que los productos sean de metal.

33.11 Reparación de productos metálicos

33.12 Reparación de maquinaria

33.13 Reparación de equipos electrónicos y ópticos

33.14 Reparación de equipos eléctricos

33.15 Reparación y mantenimiento naval

33.16 Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial

33.17 Reparación y mantenimiento de otro material de transporte

33.19 Reparación de otros equipos

33.20 Instalación de máquinas y equipos industriales

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Núm. 156 Miércoles, 16 de agosto de 2017 Pág. 27
cve: BOPVA-A-2017-03539
sección: II- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
organismo: JUNTA DE CASTILLA Y LEON

38.12 Recogida de residuos peligrosos*

*Los residuos nucleares, las pilas gastadas, etc.

38.31 Separación y clasificación de materiales*

*El desguace de todo tipo de equipos (automóviles, barcos, ordenadores, televisiones, etc.)

38.32 Valorización de materiales ya clasificados

*La trituración mecánica de residuos metálicos procedentes de vehículos usados, lavadoras, bicicletas, etc. La reducción mecánica de grandes piezas de hierros, como vagones de ferrocarril y la trituración de residuos de metal, como vehículos para desguace, etc.

42.11 Construcción de carreteras y autopistas*

* La instalación de quitamiedos, señales de tráfico y similares.42.12 Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas*

* En aquellos casos en los que el ensamblaje, instalación o montaje de los raíles o accesorios, lo realiza la empresa que los fabrica.

42.13 Construcción de puentes y túneles*

* "La construcción de puentes, incluidos los que soportan carreteras elevadas", cuando la instalación o montaje la realiza la empresa que fabrica estas estructuras.

42.21 Construcción de redes para fluidos*

* Aquellos casos en los que la empresa se dedique a la construcción de redes con componentes metálicos.

42.22 Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones*

* Aquellos casos en los que la empresa se dedique a la construcción, instalación y/o fabricación de los componentes metálicos de estas redes.

42.99 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. *

* Aquellos casos de "construcción de instalaciones industriales, como refinerías o plantas químicas, excepto edificios."

43.21 Instalaciones eléctricas

43.22 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado

43.29 Otras instalaciones en obras de construcción

43.32 Instalación de carpintería*

* Solamente la instalación de carpintería metálica.

43.99 Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.*

* Montaje de piezas de acero. Curvado de acero. Montaje y desmantelamiento de andamios y plataformas de trabajo.

45.11 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros*

* Aquellos casos en los que, junto a esta actividad, coexista la de reparación y mantenimiento.

45.19 Venta de otros vehículos de motor*

* Aquellos casos en los que, junto a esta actividad, coexista la de reparación y mantenimiento.

45.20 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor

45.40 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios

61.10 Telecomunicaciones por cable*
* Las actividades de "mantenimiento de instalaciones de conmutación y transmisión para ofrecer comunicaciones punto a punto a través de líneas terrestres, microondas o una mezcla de líneas terrestres y enlaces por satélite".

61.20 Telecomunicaciones inalámbricas

61.30 Telecomunicaciones por satélite

61.90 Otras actividades de telecomunicaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Miércoles, 16 de agosto de 2017 Núm. 156 Pág. 28
cve: BOPVA-A-2017-03539
sección: II- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
organismo: JUNTA DE CASTILLA Y LEON

62.03 Gestión de recursos informáticos*

* Aquellos casos en los que el servicio de apoyo incluya el mantenimiento de los equipos.

62.09 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática*

* Los servicios de recuperación de desastres informáticos, siempre que se refiera a reparación y la instalación (montaje) de ordenadores personales.

71.12 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico*
*Aquellos casos que este asesoramiento o servicio conlleve algún tipo de inspección con maquinaria (instrumentación), mantenimiento o manipulado de instalaciones.

71.20 Ensayos y análisis técnicos

80.20 Servicios de sistemas de seguridad

81.10 Servicios integrales a edificios e instalaciones*

* Mantenimiento de ascensores, electricidad, frío-calor, sistemas informáticos, etc.

81.22 Otras actividades de limpieza industrial y de edificios*

* Solamente la limpieza de maquinaria industrial.

93.21 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos*

* Aquellos casos en los que la actividad de explotación incluya mantenimiento y/o reparación.

95.11 Reparación de ordenadores y equipos periféricos

95.12 Reparación de equipos de comunicación
95.21 Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico

95.22 Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín

95.24 Reparación de muebles y artículos de menaje*

* Cuando se trate de muebles y artículos metálicos.

95.25 Reparación de relojes y joyería

95.29 Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico.*

* Reparación de bicicletas, instrumentos musicales, reparación de juguetes y artículos similares, en aquellos casos en los que estos productos sean de metal.

ACUERDO PROVINCIAL DEL SECTOR DEL METAL DE VALLADOLID

Clasificación Profesional
B.O.PROV. del 17.06.2008

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2017-03539 Miércoles, 16 de agosto de 2017 Núm. 156 Pág. 29
sección: II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
organismo: JUNTA DE CASTILLA Y LEON